

les, sita en la calle Alcalá, número 63, sexta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO ÚNICO

Notificación de Órdenes de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales aceptando los desistimientos de los recursos de alzada interpuestos frente a Resoluciones de la Dirección General del Mayor sobre solicitudes de plaza en residencias de mayores de la Comunidad de Madrid.

Interesados. — *Último domicilio conocido.* — *Número de expediente*

Carmen Rodríguez López. — Avenida Fuerzas Armadas, número 19, tercero D, 28901 Getafe (Madrid). — 865/2008.

Francisco González Trejo. — Calle Paraguay, número 5, sexto D, 28820 Coslada (Madrid). — 660/2007.

(03/14.373/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Órdenes resolutorias de recursos de alzada interpuestos frente a Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales sobre prestación de renta mínima de inserción.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios, que se relacionan en el Anexo único del presente escrito, de las Órdenes dictadas por la Consejera de Familia y Asuntos Sociales resolviendo los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales, en materia de prestación de renta mínima de inserción, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por medio del presente, se pone en conocimiento de las personas interesadas en los procedimientos de referencia que en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Secretaría General Técnica, se encuentran las notificaciones de las Órdenes de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales resolviendo los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales, sobre prestación de renta mínima de inserción.

Lo que se comunica a las personas interesadas a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 citada, procediendo a publicar una somera indicación del contenido del acto, por considerar que la publicación íntegra de las Órdenes pudiera lesionar los derechos o intereses legítimos de los titulares; ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del texto legal citado. Asimismo, se pone de manifiesto que se procede a la notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas Órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden retirar el original del acto en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, sexta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO ÚNICO

Notificación de Órdenes resolutorias de recursos de alzada interpuestos frente a Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales sobre prestación de renta mínima de inserción.

Interesados. — *Último domicilio conocido.* — *Número de expediente*

Victoria Cámara Martín. — Calle Francisco Navacerrada, número 60, primero C, 28028 Madrid. — 203/2007.

Ascensión Vázquez Carbonell. — Calle de Emilio Raboso, número 3, bajo, 28053 Madrid. — 293/2008.

Clara Mendoza Mendoza. — Calle Oxígeno, número 20, primero A, 28021 Madrid. — 135/2007.

Olvido González Gabarre. — Calle San Roque, número 76, primero B, 28982 Parla (Madrid). — 136/2007.

Ramona Amaya Gabarre. — Calle Huertas, número 18, segundo B, 28921 Alcorcón (Madrid). — 1040/2007.

(03/14.377/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Órdenes resolutorias de recursos de alzada interpuestos frente a Resoluciones de la Dirección General del Mayor, mediante las que se denegaba la solicitud de plaza de comedor, de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios, que se relacionan en el Anexo único del presente escrito, de las Órdenes dictadas por la Consejera de Familia y Asuntos Sociales resolviendo los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Dirección General del Mayor, mediante las que se denegaba la solicitud de plaza de comedor de la Comunidad de Madrid, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por medio del presente, se pone en conocimiento de las personas interesadas en los procedimientos de referencia que en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Secretaría General Técnica, se encuentran las notificaciones de las Órdenes de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales resolviendo los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Dirección General del Mayor, mediante las que se denegaba la solicitud de plaza de comedor de la Comunidad de Madrid.

Lo que se comunica a las personas interesadas a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 citada, procediendo a publicar una somera indicación del contenido del acto, por considerar que la publicación íntegra de las Órdenes pudiera lesionar los derechos o intereses legítimos de los titulares; ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del texto legal citado. Asimismo, se pone de manifiesto que se procede a la notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas Órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden retirar el original del acto en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, sexta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO ÚNICO

Notificación de Órdenes resolutorias de recursos de alzada interpuestos frente a Resoluciones de la Dirección General del Mayor, mediante las que se denegaba la solicitud de plaza de comedor de la Comunidad de Madrid.

Interesados. — *Último domicilio conocido.* — *Número de expediente*

Estrella Álvarez Barragán. — Calle Galileo, número 14, primero E, 28015 Madrid. — 230/2008.

Alfonso Rodríguez Teruel. — Calle Castillejos, número 10, segundo, 28039 Madrid. — 395/2008.

(03/14.375/09)